



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052 -2020 -MDMCH/A

Miguel Checa, 12 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA; Y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDMCH/A de fecha 01 de enero del 2020, mediante la cual en su Artículo Primero se encarga, al Abog. OMAR ALEXIS PASAPERA BAUTISTA, el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir del día 01 de Enero del 2020, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2019/MDMCH/A, de fecha 28 de Agosto de 2019 y vigente a partir del 10/09/2019



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;



Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la Gerencia de Administración Tributaria. Del mismo modo en el artículo segundo de la citada Ordenanza municipal, **deroga a partir de la fecha, la Ordenanza Municipal N° 013-2018-MDMCH de fecha 11 de Setiembre de 2018 y sus modificaciones; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.**

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen:



...///VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2020-MDMCH/A, de fecha 12-02-2020

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

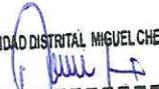
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por culminada la Encargatura del Abog. OMAR ALEXIS PASAPERA BAUTISTA, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, encargatura que se efectuó con Resolución de Alcaldía N° 004-2020/MDMCH-A, de fecha 01-01-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. EUSEBIO TEOFILO JUNCO RUMICHE, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE